

RESOLUCIÓN No. 253. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 17 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. 242. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 26 de noviembre 2015, se resolvió **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-030-2015, para contratación de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”** y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-030-2015, Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-030-2015; a la Ing. Maritza Salinas Indacochea; técnica de OO.PP del GAD Municipal de Santa Rosa, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 437-DF-P.2015, elaborada por la Ing. Pilar Yamunaqué Vite, Asistente Administrativa y Visto Bueno de la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Directora Financiera (e), en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.08.11; con denominación: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA; para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, por un monto de \$ 29.985,20 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS, INCLUIDO IVA;

Que, con fecha 08 de diciembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-030-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**,

Que, según el cronograma del proceso de contratación el 11 de diciembre del 2015, es la fecha Límite para la entrega de oferta para el presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, por lo que se hace contar que mediante acta de Entrega -Recepción que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, receipta en sobre cerrado Ofertas para participar dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE- GADMSR-030-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, la oferta presentada por el siguiente oferente:

Sr. Luis Antonio Ortega Valdiviezo, presentada el 11 de diciembre del 2015, a las 08H02 minutos

Que, se cuenta con el acta de Sesión de apertura de sobres, firmada por el Delegado Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal y como Secretaria la Ingeniera Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Publicas del GAD Municipal, donde da a conocer los siguientes resultados de la Oferta presentada por el **SR. LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO**, el mismo que contiene 38 hojas;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2015, el Delegado Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal y como Secretaria la Ingeniera Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Publicas del GAD Municipal, hacen llegar a esta Autoridad el INFORME DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA; dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-030-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, y luego de revisar y analizar minuciosamente a la oferta presentada, la Delegada y la Secretaria, determinan mediante Informe de Calificación y Evaluación de la Oferta del presente proceso Subasta Inversa Electrónica, en la que hacen referencia que la única oferta presentada por el **SR. LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO**, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos, requisitos mínimos, especificaciones técnicas, equipo mínimo, personal técnico mínimo y la experiencia específica mínima del oferente; por lo cual RECOMIENDA, a la ésta Autoridad habilitar la Oferta 1.- **SR. LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO**; por cumplir con la integridad de la oferta, condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos, por tal motivo determinan HABILITAR para la sesión Única de Negociación, en la fecha que se determine en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec ;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME elaborado por el Delegado Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal, dentro del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE- GADMSR-030-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, donde menciona que la oferta presentada por el **SR. LUIS ANTONIO**

ORTEGA VALDIVIEZO, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos, requisitos mínimos, especificaciones técnicas, equipo mínimo, personal técnico mínimo y la experiencia específica mínima del oferente; por lo cual RECOMIENDA, a la ésta Autoridad habilitar la Oferta 1.- SR. LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO - por cumplir con la integridad de la oferta, condiciones específicas y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos, por tal motivo determinan HABILITAR para la sesión Única de Negociación, en la fecha que se determine en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec ;

SEGUNDO.- HABILITAR al oferente **SR. LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO**; para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE- GADMSR-030-2015, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO"**, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

TERCERO.- De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

Disponer que el oferente habilitado, presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

